

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO
ALCALDIA MUNICIPAL

San Pablo, 04 de enero de 2016.-

DECRETO EXENTO N° 041

VISTOS

- 1.- Las disposiciones y facultades contempladas en la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones estipuladas en la ley N° 19.130, del 19.03.92 y 19.602, del 25.03.99.
- 2.- Oficio N° 748 /12, del 29 de noviembre de 2012, del Tribunal Electoral Regional, Décima Región de los Lagos, donde se remite copia autorizada del fallo y acta de Proclamación de Alcalde y Concejales electos de la comuna de San Pablo.
- 3.- Acta de constitución e Instalación del Concejo Municipal de San Pablo, de fecha 06.12.12, donde consta la personería jurídica de don Omar Alvarado Agüero, como Alcalde de la Comuna de San Pablo.
- 4.- Decreto Exento N° 03, de fecha 04.01.16, que nombra Secretaria Municipal Suplente.

DECRETO

DESIGANSE, en comisión de servicios, al funcionario JOSÉ ALBERTO MOREIRA RUIZ, Jefe D.A.O. grado 8° y ARMANDO BARRIENTOS DELGADO, Auxiliar, grado 18°, a la ciudad de Frutillar, los días 06 y 07 de enero de 2016, con el objeto de participar en "Seminario Taller Jefes Ejecutivos Comunales Pre-Censo 2016", según invitación adjunta de INE.

AUTORIZASE, uso de vehículo Municipal, Camioneta Kia Motors VZ8952, para respectivo traslado.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MYRIAM MORALES SANDOVAL
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



OMAR ALVARADO AGUERO
ALCALDE COMUNA SAN PABLO

- OAA/MMS/msm.
DISTRIBUCION
- Carpeta personal
 - D.A.O
 - Ley de transparencia
 - Oficina de partes